

JUEVES, 6 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2015-9774** *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Municipal de Entreplantas en Locales Comerciales.*

Por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 8 de mayo de 2015 se aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal de Entreplantas en Locales Comerciales del Ayuntamiento de Torrelavega, incorporando una Disposición Adicional, habiéndose sometido a exposición pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 29 de mayo de 2015 y Tablón de Anuncios Municipal, sin que se haya presentado ningún escrito de alegaciones, por lo que el acuerdo plenario ha sido elevado a definitivo conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, procediéndose a su publicación a efectos de su entrada en vigor (artículo 70.2 Ley 7/85):

"En aquellos locales en los que, de forma previa a la aprobación de esta Ordenanza, existiesen entreplantas construidas que no cumpliesen con alguno/s de los requisitos impuestos en esta Ordenanza y que hayan estado desarrollando actividades comerciales y/o industriales, podrán solicitar licencia para el ejercicio de nuevas actividades, pudiendo concederse la misma siempre que no sean necesarias obras de nuevo reparto para el ejercicio de la actividad. En el caso que sea necesario acometer obras de nuevo reparto deberán adecuarse a la totalidad de los requisitos impuestos en la presente Ordenanza. Todo ello sin perjuicio del cumplimiento del resto de normativa que les sea de aplicación".

El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 y 107.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; o cualquier otro que se estime pertinente.

Torrelavega, 24 de julio de 2015.  
El alcalde-presidente,  
José Manuel Cruz Viadero.

2015/9774

CVE-2015-9774